

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/248
Núm Exp.:	DSA/NA/POA/2022/101
Fecha de emisión:	13/09/2022

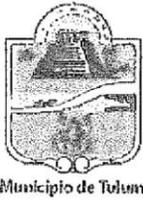
TULUM OPERADORA DE HOTELES, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 28 de julio de 2022, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial, ubicada en [REDACTED] Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción I inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ALOJAMIENTO POR 468 HABITACIONES	DREAM TULUM RESORT & SPA
BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES AL COPEO	BAR SUGAR REEF
RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	RESTAURANTE WORLD CAFE
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	CENTRO DE ESPECIALIDADES
SERVICIO DE INTERNET	INTERNET
RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES AL COPEO	EL PATIO
VENTA DE ALIMENTOS-MAQUINARIA	BAREFOOT
SPA	DREAMS SPA
VIDEO SPORT BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES AL COPEO	SKY BAR
MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO	THE GIFT SHOP
JUGOS Y CUADROS	COCO SMOOTHIES
PARQUE RECREATIVO PARA NIÑOS	EXPLORES'S CLUB
ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO	EL TEATRO
GIMNASIO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	GIMNASIOS
SERVICIO A LAS HABITACIONES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	ROOM SERVICE



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/10
Núm Exp.:	DSA/NA/POA/2022/10
Fecha de emisión:	13/09/2022

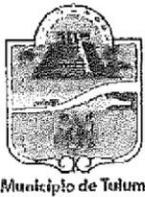
BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO	LOBOS BAR RENDEZVOUS
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO, EXCLUSIVO CON ALIMENTOS	SEASIDE GRILL
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO	BAR DE ALBERCA MANATEES
CAFE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO, EXCLUSIVO CON ALIMENTOS	COCO CAFÉ
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO, EXCLUSIVO CON ALIMENTOS	PORTOFINO
CENTRO DE CONVENCIONES CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO Y/O AL COPEO	CENTRO DE CONVENCIONES
CLUB DE JUEGOS DE MESA Y VIDEO	CORE ZONE
PROPIETARIA: TULUM OPERADORA DE HOTELES, S.A. DE C.V.	UBICACIÓN: CARRET. CHETUMAL-PUERTO JUÁREZ KM. 236.7 NO. 1 TANKAH RIVIERA MAYA
VIGENCIA: DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

CONDICIONANTES

1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMAR/2019, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas, su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, líquidos o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banquetta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).
4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/248
Núm Exp.:	DSA/NA/POA/2022/101
Fecha de emisión:	13/09/2022

6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: **823 001 59917**, código de acceso: **2792255**, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: **844 189 51739**, código de acceso: **076874**, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: **9848025579** o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación y entrega de los residuos reciclables, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
8. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
9. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBÍO	 REVISÓ ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BORGOS DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	 AUTORIZÓ ING. LORENZO BERNABÉ DIR. GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DESA/NA/POA/2022/101 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - MAC
 *NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

